



MASTER UNIVERSITARIO PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO - IEB
TRABAJO FIN DE MASTER

CURSO 2018-2020

Créditos	6 ECTS		
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Tercero

SINOPSIS

DESCRIPTOR

El Trabajo de Fin de Máster tiene la vocación de constituir un medio que sirva para recoger y cerrar todo lo aprendido a lo largo de la titulación, por lo que su lugar natural es en el tercer y último cuatrimestre del Master. Su defensa se desarrollará en la última parte del tercer cuatrimestre.

El Trabajo de Fin de Máster consistirá en emitir un dictamen jurídico sobre un supuesto concreto y multidisciplinar como el que puede serle solicitado a cualquier profesional de la abogacía y en defenderlo ante la Comisión Evaluadora, que podrá formular al alumno, además de las cuestiones que estime oportunas respecto del contenido del dictamen, otras relacionadas con distintos elementos del ejercicio de la profesión, como el modo de fijar los honorarios que podrían señalarse por el dictamen emitido o el criterio del alumno sobre cuestiones deontológicas que guarden relación con la materia del dictamen o con la situación de quien lo solicita, entre otros ejemplos posibles

REQUISITOS PREVIOS

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: será necesario que el alumno haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios, así como haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, y el Trabajo Fin de Máster haya obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor que lo dirija.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno:

- a) Sabrá resolver adecuadamente problemas interdisciplinares.
- b) Redactará documentos forenses, contractuales y/o relativos a la relación con los clientes.
- c) Argumentará soluciones jurídicas en debates orales.

Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que requiere actividad presencial del alumno):

- Trabajo en el aula para la resolución de dudas metodológicas y de fondo: para permitir al alumno adquirir unas herramientas metodológicas necesarias con el fin de poder elaborar, formal y materialmente, el TFM.
- Trabajo del alumno: Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste puede mostrar los frutos de su actividad, y obtener la calificación en consecuencia. De igual modo, su trabajo irá siendo evaluado

en las tutorías, tal y como se expone a continuación.

- Tutorías personalizadas: les permitirá poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.
- Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MÓDULO:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- Los contenidos de los TFM que puede realizar el alumno cada curso académico se establecerán por la Comisión de Coordinación, de tal manera que, antes del comienzo de curso, el alumno tenga conocimiento puntual de los TFM ofrecidos.

El tutor, oídas las preferencias del alumno, podrá establecer libremente el tema sobre el cual trabajará el alumno para realizar su TFM, dentro de los contenidos concretos que se establecerán por la Comisión de Coordinación, antes del comienzo de cada curso.

El trabajo deberá contener elementos originales, o al menos la visión personal del alumno, y podrá haber sido publicado con la autorización del Tutor. Asimismo, deberá acreditar suficientemente

que el alumno ha adquirido las competencias específicas ya referidas.
El TFM se realizará de forma individual.

PROFESORADO DE LA ASIGNATURA

- Laura Camarero Mulas
- Luis Cazorla
- Juan Moral
- Antonio Román
- Paloma Llana
- Emilio Ramírez

ACTIVIDAD FORMATIVA

HORAS

PRESENCIALIDAD

El alumno realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS, con los siguientes requisitos:

- Los supuestos interdisciplinares en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios, y requerir el ejercicio de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionarle al alumno.
- El trabajo será tutelado por un profesor que sea abogado ejerciente con tres años de colegiación o por un profesor con vinculación estable con el IEB, asignado al alumno por el Coordinador del TFM. No será necesario que el tutor imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor se realizará con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Sin perjuicio de las reglas que, al efecto, establece la Comisión de Coordinación en aplicación de la normativa del IEB, se establecen como reglas generales las siguientes:

- Para la presentación y defensa del TFM el alumno dispondrá de las convocatorias de febrero, junio y extraordinaria de septiembre. Para poder presentarlo y defenderlo en la convocatoria extraordinaria, deberá tener superados todos los créditos restantes con anterioridad a dicha convocatoria y solicitar expresamente la misma. La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del Máster por correo electrónico.

- Presentación del trabajo para su evaluación:

1. Presentación del TFM al Tutor, que evaluará la metodología, fuentes, y resultados del mismo. El tutor deberá haber otorgado su visto bueno al TFM como requisito indispensable para el acceso a la defensa pública y calificación por el Tribunal. El trabajo deberá realizarse conforme a las siguientes especificaciones:

a) Extensión: Los trabajos deberán tener una extensión de un mínimo de 25 y un máximo de 40 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

b) Normas de estilo: Estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pié de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo. Entre párrafos se dejará un espacio. La forma de citar una revista será: autor —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y

la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBADALEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunados», en Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 28, Ene.-Mar_ 1992, pág. 65. La forma de citar un libro será: autor —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas —, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SANCHEZ CALERO, F.: "Instituciones de Derecho Mercantil", Ed. Revista de Derecho Privado, 12a edición, Madrid. 1985, pág. 237. Las citas de Jurisprudencia deben comprender la fecha de la resolución, Sala o Sección y el repertorio de jurisprudencia del que se haya obtenido.

c) Apartados del trabajo: Los trabajos podrán tener los siguientes apartados: índice, relación de abreviaturas, desarrollo de las cuestiones tratadas, conclusiones y relación de bibliografía y jurisprudencia citadas, en su caso.

2. Defensa del TFM ante un Tribunal designado por la Comisión de Coordinación del Máster. Dicho Tribunal estará formado por tres miembros, dos de ellos abogados ejercientes con tres años de colegiación que sean profesores del IEB y el tercer miembro profesor del IEB con vinculación estable con el Centro. Dicho Tribunal lo presidirá el profesor de mayor categoría, antigüedad y dedicación y actuará de secretario el profesor de menor categoría, antigüedad y dedicación. Se podrán designar varios Tribunales para cada convocatoria, en función del número de TFM que se vayan a presentar en la misma. Los estudiantes deberán entregar 4 ejemplares del TFM, dejando uno que quedará en depósito. Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. El acto de Defensa será dirigido por el Presidente del Tribunal, que otorgará la palabra al estudiante. La exposición del trabajo tendrá una duración entre 15 y 30 minutos. Posteriormente, los miembros del Tribunal podrán hacer las observaciones que estimen oportunas y el Presidente volverá a conceder la palabra al estudiante para que pueda contestar a dichas observaciones. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada.

3. Calificación del TFM. La valoración del trabajo se realizará otorgando la puntuación que se le asigne, de 0 a 10. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del Máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes. En aquellos casos en los que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor, el Tribunal lo pondrá en conocimiento del Coordinador del Máster. Si el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido para todo el Máster, la Comisión de Coordinación, a fin de que, una vez evaluados todos los trabajos presentados en una convocatoria, otorgará el número de menciones que se correspondan con el porcentaje de matriculados. A estos efectos, regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento. Si el alumno no supera el TFM, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que ha apreciado el Tribunal.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Los materiales de consulta básicos están a disposición de los estudiantes a través de los recursos que IEB les proporciona: bases de datos jurídicas (LEFEBVRE, El Derecho), legislación, bibliografía, jurisprudencia, y cualquier material indicado por el Profesor Tutor, que será quien oriente y proporcione la documentación más adecuada dependiendo de la materia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Véase información disponible en la intranet de alumnos y Manual de Contenidos Básicos editado por el IEB y entregado al alumno.